

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN HAP/132/2025, de 31 de enero, por la que se modifican los anexos del Decreto-ley 2/2024, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de finales de agosto y principios de septiembre de 2024 y durante los últimos días del mes de octubre y primeros días de noviembre de 2024.

El Gobierno de Aragón ha aprobado el Decreto-ley 2/2024, de 6 de noviembre, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 218, de 8 de noviembre del 2024, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para reparar en el territorio de Aragón los daños causados y las pérdidas producidas como consecuencia de las inundaciones, desprendimientos, avenidas y desbordamientos de ríos y barrancos generadas por las lluvias torrenciales acaecidas entre los días 29 de agosto y 9 de septiembre de 2024, y entre los días 28 de octubre y 4 de noviembre de 2024; así como facilitar la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas por las mismas.

El citado Decreto-ley identifica los sucesos y los municipios afectados que resultan destinatarios de las medidas adoptadas y en su artículo 2 concreta el ámbito territorial de aplicación señalando lo siguiente:

1. Las medidas previstas en este Decreto-ley se aplicarán en los términos municipales o espacios naturales protegidos afectados por las lluvias torrenciales que justifican esta disposición, que se concretan en los anexos 1 y 2 de este texto legal, según su delimitación temporal.

2. A los efectos de la realización de las actuaciones reparadoras se entenderán también incluidos otros términos municipales o núcleos de población en los que, para la correcta ejecución de las obras necesarias, sea imprescindible realizar actuaciones por los órganos competentes.

Por otra parte, en su disposición final segunda se faculta al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública para que, mediante Orden, pueda modificar el listado de los municipios, núcleos de población y, en su caso, espacios naturales protegidos, afectados por las lluvias torrenciales que vienen incluidos en el ámbito territorial del Decreto-ley a través de sus anexos 1 y 2, en función de la evolución de los daños producidos que se pudieran identificar con posterioridad a la aprobación de esta norma.

De acuerdo con dicha facultad, mediante Orden HAP/1362/2024, de 14 de noviembre, se modifican los anexos del Decreto-ley 2/2024, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Posteriormente, se han identificado otros términos municipales que se han visto afectados y que, por ello, deben ser igualmente destinatarios de las medidas previstas.

Por todo lo anterior, y en virtud de las competencias conferidas en la citada disposición final segunda del Decreto-ley 2/2024, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños causados como consecuencia de las lluvias torrenciales de finales de agosto y principios de septiembre y durante los últimos días del mes de octubre y primeros días de noviembre de 2024, resuelvo:

Primero.— Modificar los listados que se incorporan como anexos 1 y 2 al Decreto-ley 2/2024, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las medidas urgentes para reparar en el territorio de Aragón los daños causados y las pérdidas producidas como consecuencia de las lluvias torrenciales de finales de agosto y principios de septiembre y durante los últimos días del mes de octubre y primeros días de noviembre de 2024, añadiendo a los municipios ya existentes los que se incluyen como anexos 1 y 2 a esta Orden:

Segundo.— Esta Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 31 de enero de 2025.

**El Consejero de Hacienda, Interior
y Administración Pública,
ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR**



ANEXO 1.

LISTA DE AMPLIACION DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES PRODUCIDAS ENTRE LOS DÍAS 28 DE OCTUBRE Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 (ampliación Anexo 1 DECRETO-LEY 2/2024, de 6 de noviembre)

ALBARRACÍN
ALBENTOSA
ALCAÑIZ
ALDEHUELA DE LIESTOS
BECEITE
BISAURRI
CALOMARDE
CASCANTE DEL RÍO
CODO
COMARCA DE MATARRAÑA/MATARRANYA
DAROCA
FABARA
FUENTESPALDA
GEA DE ALBARRACÍN
GELSA
HÍJAR
JARQUE DE LA VAL
LA CUBA
LA FRESNEDA
LA PUEBLA DE ALBORTÓN
LA PUEBLA DE VALVERDE
LAGATA
LLEDÓ
LOSCOS
MAELLA
MAICAS
MALUENDA
MONROYO
MOSQUERUELA
MURERO
NONASPE
OLBA
ORIHUELA DEL TREMEDAL
PINA DE EBRO
PITARQUE
PLENAS
PUERTOMINGALVO
RÁFALES



RIODEVA
SARIÑENA
SEGURA DE BAÑOS
TARAZONA
TRONCHÓN
URREA DE JALÓN
VALDEROBRES
VILLANUEVA DE JILOCA
VILLARLUENGO
VILLAROYA DE LOS PINARES

**ANEXO 2**

LISTA DE AMPLIACIÓN DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES PRODUCIDAS ENTRE LOS DÍAS 29 DE AGOSTO Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (ampliación Anexo 2 DECRETO-LEY 2/2024, de 6 de noviembre)

ABANTO
ABIEGO
ADAHUESCA
AGÜERO
AISA
ALARBA
ALBALATILLO
ALBARRACÍN
ALBERO BAJO
ALBERUELA DE TUBO
ALBORGE
ALCAINE
ALCALA DE EBRO
ALCALA DEL OBISPO
ALLOZA
ALMONACID DE LA CUBA
ALQUEZAR
ANADON
ANGÜES
ANTILLÓN
ARAGÜES DEL PUERTO
ARCOS DE SALINAS
AREN
ARGAVIESO
ARGUIS
ARIÑO
AYERBE
AZARA
AZLOR
BADULES
BAILO
BAÑÓN
BARBUÑALES
BARCABO
BELLO
BELVER DE CINCA
BERANUY
BERBEGAL



BIERGE
BIESCAS
BISCARRUES
BLECUA-TORRES
BLESA
BOLTAÑA
BORAU
BROTO
CALDEARENAS
CALMARZA
CAMARENA DE LA SIERRA
CAMINREAL
CANDASNOS
CAÑIZAR DEL OLIVAR
CAPDESASO
CASBAS DE HUESCA
CASTEJON DE TORNOS
CASTELFLORITE
CASTIELLO DE JACA
CETINA
COLUNGO
COMARCA CUENCAS MINERAS
COMARCA DE SOBRARBE
CONTAMINA
CORTES DE ARAGON
COSA
CRETAS
CUCALON
CUEVAS DE ALMUDEN
EJULVE
EL GRADO
ESCUCHA
ESTADA
ESTERCUEL
ESTOPIÑAN DEL CASTILLO
FANLO
FAYÓN
FERRERUELA DE HUERVA
FONZ
FUENTES CLARAS
FUENTES DE EBRO
FUENTES DE JILOCA
GALVE



GELSA
GUADALAVIAR
HERRERA DE LOS NAVARROS
HINOJOSA DE JARQUE
HOZ DE COSTEAN
HOZ DE JACA
HUESA DEL COMUN
ILCHE
ISABENA
JARABA
JASA
JATIEL
LA ALMOLDA
LA IGLESUELA DEL CID
LA MATA DE LOS OLMOS
LA PERDIGUERA
LA PUEBLA DE VALVERDE
LA SOTONERA
LABUERDA
LAGUERUELA
LALUENGA
LANZUELA
LASCELLAS-PONZANO
LASPUÑA
LECHÓN
LECIÑENA
LONGAS
LOS OLMOS
LOSCORRALES
MALUENDA
MANCOMUNIDAD FORESTAL DE ARAGÜES DEL PUERTO-JASA
MARRACOS
MARTÍN DEL RÍO
MEQUINENZA
MONTALBÁN
MONZÓN
MORÉS
MOROS
MOYUELA
MUNÉBREGA
NAVAL
NAVARDÚN
NOGUERAS



NUENO
NUÉVALOS
OBON
OJOS NEGROS
OLIETE
OLVENA
ONTIÑENA
PALO
PANTICOSA
PARACUELLOS DE JILOCA
PARACUELLOS DE LA RIBERA
PEÑARROYA DE TASTAVINS
PERALTA DE ALCOFEA
PERALTILLA
PERDIGUERA
PERTUSA
PIEDRATAJADA
PITARQUE
PLAN
PLOU
POZAN DE VERO
POZUEL DE ARIZA
POZUEL DEL CAMPO
PUERTOLAS
RUBIELOS DE LA CÉRIDA
RUBIELOS DE MORA
SABIÑÁNIGO
SAHÚN
SALAS ALTAS
SALILLAS
SAN MARTIN DEL RIO
SANTA CRUZ DE LA SEROS
SANTA MARÍA DE DULCIS
SANTA MARIA DE LA PEÑA
SANTALIESTRA Y SAN QUÍLEZ
SARIÑENA
SECASTILLA
SEGURA DE LOS BAÑOS
SENA
SESA
SIETAMO
TARAZONA
TELLA-SIN



TERUEL
TORLA-ORDESA
TORRE DE LAS ARCAS
TORRE LOS NEGROS
TORRES DE ALCANADRE
TORRIJO DEL CAMPO
TRAMACASTIEL
UTRILLAS
VALLE DE HECHO
VELILLA DE CINCA
VELILLA DE EBRO
VILLADOZ
VILLAFRANCA DEL CAMPO
VILLAHERMOSA DEL CAMPO
VILLANOVA
VILLANÚA
VILLANUEVA DE SIJENA
VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA
VILLAR DEL SALZ
VILLARLUEGO
VILLARREAL DE HUERVA
VILLEL
VIVEL DEL RÍO MARTÍN
YEBRA DE BASA
YÉSERO